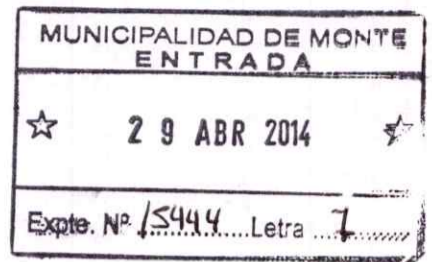




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



Visto:

Ante el reclamo y pedido realizado por los vecinos del pueblo de Abbott, debido a la alta transitabilidad que se presenta hoy en día por su acceso principal desde ruta 3, Av. San Martín y las distintas calles de su pueblo y sobre todo en lugares donde se encuentra: Escuelas, Sala de primeros auxilios, Delegación Municipal, y Destacamentos de Bomberos; y

Considerando:

Que es de suma utilidad para la gente que circula por la misma y como así también para todos sus habitantes para el resguardo de su seguridad,

Sería de suma importancia que se coloquen en los lugares antes mencionados, señales, símbolos y marcas del Sistema de Señalamiento Vial Uniforme, como así también reductores de velocidad y todo aquello que contribuye a formar parte de la seguridad vial.

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

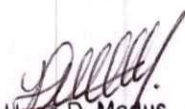
ORDENANZA 3993

Artículo N°1: Colóquese en la Localidad de Abbott en forma urgente la Señalización Vial Uniforme según establece la Ley Nacional de Tránsito 24.449, anexo "L" o normativas vigentes que constituye la base de la organización del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública, como así también la identificación de los distintos establecimientos educativos, salud, gubernamental y de seguridad (Bomberos y Policía).

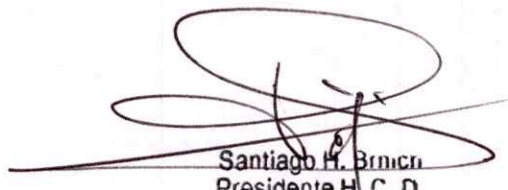
Artículo N°2: Colóquense reductores de velocidad en cercanías de los distintos establecimientos educativos y de Seguridad (Policía y Bomberos) y en la Avenida San Martín en toda su extensión.-

Artículo N°3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de abril de 2014.-


Hugo D. Medus
Secretario H. C. D.
Municipalidad De Monte




Santiago H. Brnicchi
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte